



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

## ORDENANZA N° 111/21

### TEMA: RATIFICACION ACTA ACUERDO CON COOPERADORA HZE y ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS ESQUEL

**VISTO:** El Acta Acuerdo por la Municipalidad de Esquel con la Cooperadora del Hospital Zonal Esquel y la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel (Expte. 268/20) y

#### CONSIDERANDO:

Que, un grupo de vecinos en situación de vulnerabilidad social han solicitado la condonación de las deudas que mantienen por diversas tasas que cobra la Cooperativa 16 de octubre Ltda. por cuenta y orden de la Municipalidad de Esquel y la Cooperadora del HZE:

Que, teniendo en cuenta la situación de esas familias, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel y la Cooperadora del Hospital Zonal Esquel sugirieron condonar la deuda que posean esos vecinos, renunciando al cobro de los conceptos que le corresponde a cada una de ellas incluidos en la factura mensual del Cooperativa 16 de octubre Ltda.

Que, con fecha 19 de agosto 2021 se suscribe un Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Esquel, la Cooperadora del HZE representada por su Presidente Sra. Verónica Lloyd y el Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel, Sr. Ricardo Bartolomé, que debe ser ratificado por el Concejo Deliberante.

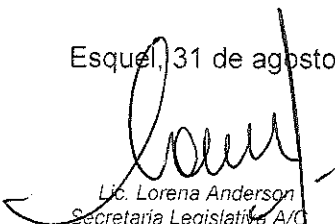
**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en el uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

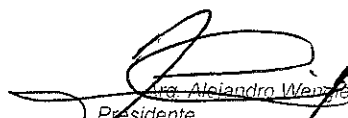
## ORDENANZA

**ART. 1°:** RATÍFICASE en todos sus términos el ACTA ACUERDO suscripto entre la Municipalidad de Esquel, la Cooperadora del Hospital Zonal Esquel y la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquel, que se adjunta a la presente como Anexo I.


**ART. 2°:** Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

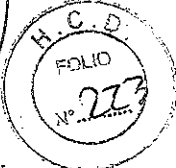
Esquel, 31 de agosto de 2021.-

  
Lic. Lorena Anderson  
Secretaría Legislativa A/O  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
Sr. Alejandro Wenzler  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

ACTA ACUERDO

  
Lorena Anderson  
Secretaría Ejecutiva  
H.C.D. - Ciudad de Esquel



Entre la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato, adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel, representada por el Sr. Bartolomé Ricardo Gabriel, y la Cooperadora del Hospital Zonal de Esquel, representada por Verónica Lloyd, convienen celebrar la presente.-

**ANTECEDENTES:** Los vecinos en estado de vulnerabilidad económica con dificultad para abonar los servicios que presta la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. junto con la tasa municipal, la tasa de protección de incendios para la Asociación de Bomberos Voluntarios y el aporte a la Cooperadora del Hospital Zonal de Esquel.

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel, fiel a su principio de estar al servicio y necesidad de la comunidad, no ve con desagrado que se condone la deuda en cuanto a la tasa de protección y prevención de incendios se refiere pese a que la gran mayoría de insumos necesarios para realizar su labor están en moneda extranjera y se prevé para esta temporada estival una gran participación de esta.

La Cooperadora del Hospital Zonal de Esquel no ve con desagrado que se condone la deuda en cuanto a cuota de Cooperadora del H.Z.E. se refiere pese a que las necesidades de insumos han aumentado considerablemente debido a la pandemia de Covid-19

La voluntad de las instituciones para sugerir condonar la deuda al 31 de Julio del corriente año de los vecinos incluidos en el listado verificado por la entidad cooperativa y el Ejecutivo Municipal, renunciando a cobro de la misma en todos sus conceptos.-----

**PRIMERA:** Las tres Instituciones (Municipio, Asoc. Bomberos Voluntarios Esquel, Cooperadora del H.Z.E.), acuerdan sugerir condonar la deuda que posean los vecinos en estado de vulnerabilidad incluidos en el registro que fuera elaborado entre el Municipio y la entidad cooperativa, al 31 de Julio del corriente año, renunciando al cobro de los conceptos que a cada uno le corresponde y que se encuentran incluidos en la facturación de la Cooperativa: servicios, tasa municipal, tasa de protección y prevención de incendios, aporte cooperadora hospital.-----

**SEGUNDA:** El presente acuerdo deberá ser ratificado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-----

En prueba de conformidad las partes firman cinco ejemplares de un mismo tenor para constancia, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Agosto de 2021.-----

  
Bartolomé Ricardo Gabriel

  
ARQ. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel